



"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra Diversidad"

00000003

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-A-2015/MDCA**

Cerro Azul, 06 de Enero de 2015

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015/MDCA, de fecha 07 de enero del 2015, se designó a la Abg. Zeny Roesi Lermo Ramirez la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, es necesario que la mencionada señora, en su calidad de encargada de Secretaría General, de fe de la autenticidad de las copias de los documentos simples que proviene de su original, de conformidad con el Art. 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, que señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades, de atención, quienes que sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar como **FEDATARIA** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul a la Abg. Zeny Roesi Lermo Ramirez la Secretaría General, en adición a sus funciones, a partir del 06 de Enero de 2015.

**Artículo Segundo:** La fedataria designada en el artículo precedente, desempeñara las funciones conforme a lo dispuesto en la Ley de procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALA  
ALCALDE,

000005